

Repensar los tres pilares de la Universidad Pública: experiencia de un proyecto de extensión universitaria¹

Andrea Gaviglio, Irene Sartorato
Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

Palabras clave: Extensión universitaria, discapacidad, derechos humanos, Universidad Nacional de Quilmes.

Palavras chave: Extensão universitária, deficiência, direitos humanos, Universidade Nacional de Quilmes.

Para citación de este artículo:

Gaviglio, A. y Sartorato, I. (2018). Repensar los tres pilares de la Universidad Pública: experiencia de un proyecto de extensión universitaria. *En Revista Masquedós*. N° 3, Año 3, pp. 111-117. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil, Argentina.

Recepción: 14/12/2017. Aceptación Final: 05/02/2018

Resumen

Conmemorando los cien años de la Reforma Universitaria, la Universidad Nacional de Quilmes mediante sus proyectos de extensión universitaria se transforma en un puente bidireccional entre los actores que conforman la sociedad universitaria: estudiantes, docentes y comunidad, conduciendo esto a un beneficio y aprendizaje entre las partes. Desde el año 2009 SADis, Servicio de Asesoramiento para las Personas con Discapacidad, se afianza como un proyecto novedoso en el ámbito universitario, impulsado por el cambio de paradigma en relación a los derechos humanos y especialmente a la inclusión de las personas con discapacidad.

Resumo

Comemorando o centenário da reforma universitária da Universidade Nacional de Quilmes através de seus projetos de Extensão Universitária, torna-se uma ponte bidireccional entre os atores que compõem a sociedade universidade, estudantes, docentes e da comunidade, dando uma vantagem e uma aprendizagem para ambas partes. Desde 2009 SADis Serviço de Assessoramento para Pessoas com Deficiência estabeleceu-se como um projecto inovador a nível universitário, impulsionada pela mudança de paradigma em relação aos direitos humanos e, especialmente, a inclusão de pessoas com deficiência.

Introducción

En víspera de la conmemoración de los cien años de la Reforma Universitaria de 1918, desde la Universidad Nacional de Quilmes tenemos como objetivo repensar los pilares fundamentales de la Universidad Argentina, que en esa época vivía un cambio, pues la modernidad ascendía abriéndose un espacio frente al conservadorismo de una elite. La Universidad, hasta el movimiento de Córdoba, respondió a los intereses de las clases dominantes de una sociedad dueña del poder económico y político. Envuelta en diseños obsoletos, fue confrontada por el movimiento de Córdoba en conjunto con la sociedad, que comenzaba a apreciar cambios en su composición interna. Este movimiento trato de separar a la universidad mediante un régimen de autonomía. Desde comienzos del siglo XX Argentina mejoró al resto de América Latina en cuanto a la movilidad social de los hijos de inmigrantes, incorporando nuevos sectores sociales hacia la Universidad.

Alejandro Korn, el filósofo reformista más reconocido de esa época, acentuó la necesidad de tomar al estudiante como un sujeto activo, creador y centro de todo el proceso pedagógico. En “la Reforma Universitaria”, artículo publicado en 1919 en el diario El Argentino de La Plata, el autor nos dice:

La Reforma es un proceso dinámico, su propósito es crear un nuevo espíritu universitario, devolver a la universidad consciente de su misión, de su dignidad el prestigio perdido. Al efecto, es imprescindible la intervención de los estudiantes en el gobierno de la universidad. Ellos y solamente ellos representan el ímpetu propulsor, la acción eficiente, capaz [sic] de conmovir la inercia y de evitar el estancamiento. Sin ellos nada se ha hecho ni nada se habría hecho. La forma en que han de intervenir, es cuestión secundaria, lo importante es que constituyan un poder del cual en adelante no se

pueda prescindir. [...] Hemos anunciado el advenimiento de un intensa cultura ética y estética, genuinamente argentina, ennoblecida por el anhelo de la justicia social y destinada a superar, sin desmedro para la ciencia, la época intelectualista y utilitaria. Complace ver a la juventud aunque sea por distintos rumbos, buscar la luz de nuevos ideales. Una cátedra libre rodeada por estudiantes libres, dueños y responsables de sus actos, ha de contribuir mejor a formar el carácter nacional que la tutela verbosa de quienes jamás dieron un ejemplo de entereza. (Korn, 1919)

Así mismo, Raúl Viñas refiere a la necesidad de reformar el régimen universitario, refiriéndose al mismo en estos términos: La perpetuación en las cátedras de los incapaces. La parálisis o letargo del avance científico cultural. La olímpica indiferencia de rectores, decanos y profesores ante las necesidades y exigencias del alumnado; la arbitrariedad impuesta como estatuto directriz de las facultades, entre otras cuestiones. Todo reclamaba una radical enmienda de la caduca situación universitaria, inepta y estéril en la formación de auténticos “universitarios”. (1953, p. 4)

El cambio impulsado a partir del movimiento de 1918 en términos de autonomía, libertad de cátedra, vinculación con la sociedad y co-gobierno puso significado sobre la misión de la Universidad, la cual sobrepasando lo estrictamente universitario se vuelca a lo político y a lo social.

Investigación científica, docencia y extensión universitaria fueron los pilares de los reformistas del 18, legados indispensables para producir cambios económicos, políticos y sociales de los cuales se beneficiaría toda la sociedad en su conjunto.

La extensión universitaria se considera una alternativa al fenómeno globalizador por el rescate de saberes populares y la defensa de la identidad nacional de nuestros pueblos. Por

ello, resaltamos la importancia de capacitar a la comunidad universitaria para realizar la labor de extensión y la necesidad de crear métodos que identifiquen la gestión que permita acceder a este proceso de forma interactiva e integradora (MES, 2002).

La Ley de Educación Superior N° 24.521 actualmente rige y contempla la extensión a través de los artículos 28 inciso c) y e) ,29 incisos e) y los artículos 44 y 73, que serán detallados a continuación:

El artículo 28 establece: “Son funciones básicas de las instituciones universitarias:

c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas;

e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad”.

Artículo 29: “Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones:

e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional...”

Artículo 44: “Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento (...) Abarcará las funciones de docencia, investigación y extensión...”

Artículo 73: “El Consejo Interuniversitario Nacional estará integrado por los rectores o presidentes de las instituciones universitarias nacionales y provinciales reconocidas por la Nación y que estén definitivamente organizadas, mientras que el Consejo de Rectores de Universidades Privadas estará integrado por los rectores o presidentes de las institucio-

nes universitarias privadas. Dichos consejos tendrán por funciones:

a) Coordinar los planes y actividades en materia académica, de investigación científica y de extensión entre las instituciones universitarias de sus respectivos ámbitos (...)”

Por su parte, la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), a través de la Secretaria de Extensión Universitaria, propone prácticas en los diferentes programas y proyectos, el rol del estudiante como extensionista o voluntario en la universidad y su vínculo directo con las problemáticas de la sociedad en lo que se puede vivenciar.

Atender la necesidad de promover la gestión de la Extensión con un fuerte criterio de responsabilidad social y compromiso ético que fomente conductas comprometidas, solidarias y motivadoras. Su compromiso es la vinculación, articulación y permanente interacción entre la sociedad y la universidad, a través de una continua comunicación e intercambio con los diferentes sectores que conforman su entorno, social, cultural y económico, favoreciendo espacios de diálogo con los diversos sectores sociales. (Universidad Nacional de Quilmes, s/f)

Los nuevos conceptos de extensión excluyen la idea de una Universidad de privilegio para “algunos” que deja a la comunidad por fuera de su alcance y en donde, anteriormente, se consideraban actividades culturales, aquellas actividades artísticas, conferencias y foros de discusión dirigidos principalmente al sector universitario. La Universidad no es una clase dominante y elitista donde el saber queda enmarcado en teorías y prácticas, por el contrario debe establecer un vínculo con la sociedad y entrelazar experiencias y conocimientos.

La función de extensión, a la par de la docencia y la investigación, forma parte integral de la misión educativa de las instituciones de educación superior. Las tres

funciones sustantivas deben estar presentes en las políticas y estrategias de las instituciones, apoyándose, interrelacionándose y enriqueciéndose recíprocamente. El carácter “comunicacional” de la extensión debe tener plena vigencia tanto hacia la propia comunidad universitaria como hacia la sociedad. (Tunnermann, 2003)

La Universidad Nacional de Quilmes establece como objetivos en el área de vinculación social:

- Atender demandas sociales de situaciones problemáticas a través de la promoción y financiamiento de proyectos sociales universitarios y de la coordinación de distintos programas sociales de alcance nacional.
- Realizar actividades de divulgación de proyectos de investigación social y científica de la mano de la docencia.
- Propiciar espacios de interacción y diálogo entre el Estado y los distintos actores sociales.
- Promocionar el desarrollo de actividades académicas que nutran el desarrollo efectivo de las actividades de vinculación hacia el interior y exterior de la Universidad.

La extensión universitaria es un agente eficiente entre la Universidad y la comunidad que construye un puente bidireccional, dinámico y dialéctico de interacción en el cual cada parte se nutre una de la otra. Este puente fomenta cambios y transformaciones en el interior de la Universidad como así también en las condiciones de desarrollo social y crecimiento. Ofrece al estudiante/voluntario, que participe de un programa y/o proyecto de extensión universitaria, la oportunidad de resignificar su carrera de grado mediante la experiencia de trabajo en la convergencia de objetivos desde la Universidad.

Proyecto de Extensión Universitaria: Servicio de Asesoramiento para las Personas con Discapacidad (SADis)

Desde que se aprueba, en el año 2006, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD) en el plano normativo internacional, muchas publicaciones y estudios llevaron al análisis sobre el nuevo concepto de modelo social, el cual no centra en la persona con discapacidad sino en la sociedad, el problema para que el sujeto se inserte en la misma. Esto ha permitido entender otros conceptos que se afianzan en el avance de la nueva mirada sobre discapacidad: inclusión-exclusión, derechos, sociedad, participación y toma de decisiones.

El objetivo de SADis es asegurar la apropiación y el empoderamiento de derechos que les corresponden a las personas con discapacidad, lo que se traduce en un avance hacia las políticas de inclusión, entendiendo por inclusión el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidos en la comunidad. Así mismo, sensibilizar a la sociedad es parte de los objetivos para la toma de consciencia y respeto de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. El cuidado de los derechos humanos es auténtico cuando la sociedad se apropia de conocimientos y se involucra con las personas que, de alguna manera, son vulnerables o marginadas. Las normativas argentinas que se promulgaron a favor de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, permitieron hacer escuchar la voz de las mismas pero aún así no abarcaban ampliamente los factores que restringían su participación social.

Las diferentes miradas, desde las distintas ciencias y disciplinas, sobre discapacidad arrojan luz sobre el tema en cuestión; el enfoque desde las ciencias sociales permite repensar las necesidades de esta población, sacando el foco

de la persona como poseedora de la deficiencia y sus consecuencias, para reenfocharla en el medio ambiente donde está inserta, tanto en el hogar, en la vía pública y en las instituciones, entre otros ámbitos que en su generalidad no facilitan el acceso a la diversidad que forma parte del género humano.

Frecuentemente, la situación de discapacidad va de la mano con situaciones de vulnerabilidad económica, ya sea porque la persona no puede trabajar o tuvo que dejar de hacerlo o porque los medicamentos son costosos como así también las diferentes terapias que se necesita realizar, con lo cual su vida social se ve altamente restringida y hasta nula. Se observa que a partir del conocimiento de sus derechos, las personas pueden lograr un mejor manejo de su situación económica dado que las leyes cubren muchas de sus necesidades en estas circunstancias.

Ejemplo de esto es la cobertura integral de las prestaciones médicas, pase libre en transportes, la posibilidad de adquirir vehículos con franquicia, libre estacionamiento, exhibición de patentes y de peaje (en algunas autopistas), algunos beneficios impositivos en algunas ciudades (por ejemplo la Ciudad de Buenos Aires). Las leyes amparan los derechos, ahora bien, es imprescindible hacer llegar el conocimiento de las mismas a las personas con discapacidad pues su desconocimiento lleva al desempoderamiento. Hallado este vacío es que nace el proyecto SADis, que día a día cumple la función de un lazo entre las personas con discapacidad y sus derechos.

Desde este marco legal, social y comunitario, es que en 2009 surgió este proyecto de extensión, que pertenece a la Universidad Nacional de Quilmes y que ofrece a la comunidad un servicio de asesoramiento gratuito, que permite escuchar las necesidades insatisfechas, las inquietudes y demandas de derechos no cumplidos ni escuchados por algunos sectores sociales que deben amparar a las personas con discapacidad. Este Programa funciona en base

a brindar acceso a la información, asesoramiento, recursos y herramientas a disposición del cumplimiento de dichos derechos de las personas y de sus familias, quienes padecen a su lado el rocoso camino que conduce a la mejora en la calidad de vida, al acceso a programas de salud, educación, de participación social y previsionales de las personas con discapacidad.

Todas las actividades realizadas en SADis están relacionadas con la carrera de grado de la Licenciatura en Terapia Ocupacional (TO), generando conocimientos valiosos para la formación académica de la misma. Compone un espacio que fomenta el rol profesional en la observación y aplicación de estrategias para enfrentar diferentes escenarios sociales, generando líneas de trabajo para la investigación y la construcción de nuevos conocimientos sobre la problemática. La participación en el proyecto da oportunidad a la apropiación de saberes que se manifiestan en el accionar frente a representantes de la comunidad. El hecho de orientar a las personas que se acercan a consultar favorece, tanto al desenvolvimiento del ejercicio profesional (sujeto al reglamento institucional y a pautas formales imposibles de conocer si no se comparte el trabajo habitual) como a evidenciar la relación entre Universidad y comunidad. El sentido de pertenencia que se genera como producto de las actividades llevadas a cabo, favorece el desarrollo de conocimientos y habilidades, genera entusiasmo, ansias y necesidad de continuar la formación académica, conociendo así más aspectos que favorecen nuestra profesión.

El Observatorio de la Discapacidad como resultado de políticas de Derechos Humanos

La creación del Observatorio de la Discapacidad de la Universidad Nacional de Quilmes, creado en el año 2013 y pionero en el país en una universidad nacional, fue el resultado de

acciones iniciadas desde distintos espacios como: el proyecto de extensión universitaria SADis, el posgrado denominado “Discapacidad: su abordaje desde miradas convergentes” (2009), y los proyectos de investigación como “La Discapacidad y la educación a distancia bajo entornos virtuales. La educación virtual como herramienta inclusiva para personas con discapacidad en la UNQ” (desarrollado en el período 2012-2013) y “Abordajes de la Discapacidad en la práctica docente universitaria” (período 2014-2015). Este confluir de propuestas, llevadas a cabo por docentes-investigadores y extensionistas junto a los estudiantes, marcaron un antes y un después en la apertura de la Universidad Nacional de Quilmes hacia las políticas de derechos humanos en torno a la inclusión de estudiantes con discapacidad.

El objetivo central del Observatorio es generar un espacio de debate, información y reflexión crítica en torno a casos, estudios y marcos normativos, como también, y fundamentalmente, en torno a los problemas que la sociedad genera en la construcción de la ‘discapacidad’. En este sentido, el Observatorio de la Discapacidad se propone como un ámbito para contribuir a que las personas ejerzan plenamente, y sin discriminación alguna, todos los derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden. Los tres ejes centrales para el desarrollo de sus actividades son: producción de conocimientos; difusión y sensibilización, formación de redes inter-institucionales e inter-sectoriales. Cada eje se encuentra atravesado por diferentes temas que incluyen asignaturas pendientes en relación a la discapacidad, tanto a nivel nacional como internacional.

Los objetivos son:

- Generar la producción, enseñanza y transferencia de conocimientos del más alto nivel académico en relación a la discapacidad en la región y en el mundo.
- Contribuir a la formación de una comunidad universitaria mejor informada, responsable y crítica; promoviendo la par-

ticipación activa en la discusión de asuntos relacionados con la Discapacidad.

- Desarrollar investigación científica, cultural y humanista e impulsar actividades de extensión y vinculación social.
- Promover la reflexión, la discusión y la responsabilidad pública en relación a la temática.
- Ejercer monitoreos críticos de las políticas relacionadas con la discapacidad.
- Establecer un diálogo con los diferentes organismos que nuclean a esta población para accionar articuladamente.
- Abrir un espacio social, de carácter plural, para la reflexión sobre la Discapacidad.

Entre los temas que orientan las prioridades del observatorio se destacan los siguientes:

- Salud y prevención.
- Educación.
- Empleo y protección a la discapacidad.
- Accesibilidad y nuevas tecnologías.
- Servicios Sociales.
- Legislación y administración.
- Inclusión / Participación.
- Sensibilización

Actualmente, desde el Observatorio de Discapacidad, en lo que respecta a los proyectos de investigación se desarrollan estudios individuales (entre ellos, tesis de grado y postgrado) como también colectivos, mientras que la labor referida a los proyectos de extensión mantiene cierta autonomía respecto del equipo más amplio, dada la singularidad de cada uno de ellos en términos de los tiempos, como también las intervenciones y el uso de los recursos con los que cuentan.

En este contexto institucional, uno de los principales logros obtenidos hasta el momento incluye el desarrollo de diferentes instancias de divulgación y la formación de profesionales de distintas disciplinas en torno a una mirada crítica de los modos tradicionales de abordaje de la discapacidad. Hasta el momento, se han acercado a participar tanto docentes como profesionales de

distintos campos de la salud y de distintas disciplinas sociales que se han interesado por tomar parte activa de las actividades del Observatorio. En tal sentido, advertimos una importante demanda por parte de estos sectores que, en algunos casos, inician sus participaciones acompañados de perspectivas esencialistas, atentas a concepciones deficitarias, médicas e individualistas de la discapacidad, para luego -tras lecturas, debates y análisis de experiencias concretas a la luz de los derechos humanos- pasar a contribuir a la promoción del diálogo como también a la interpelación de los eufemismos, las prácticas y las concepciones compensatorias sobre determinados sujetos y actores sociales, sobre los paradigmas instituidos y la patologización de miradas, palabras y sentires con las que se encuentran en las distintas experiencias profesionales.

Conclusiones finales

Por todo lo visto hasta aquí, se hace especial hincapié en la extensión universitaria como uno de los tres pilares fundamentales de la Universidad en la Argentina, que convierte a los diferentes actores sociales: estudiantes, graduados, docentes y comunidad participante en parte primordial de la red social dentro de la cual está inmersa la institución universitaria, convirtiéndose en fin y medio directo con las problemáticas de la sociedad. Promoviendo, así, una viva interacción entre las mismas y poniendo a su alcance las herramientas para el necesario empoderamiento del conocimiento, cumpliendo de esta forma con la misión educativa superior, con la tríada de docencia, investigación y extensión, sin cuya existencia e interrelación perdería su razón de ser.

Por otro lado, las políticas públicas educativas de los últimos años han generado un conocimiento exponencial de la extensión universitaria, poniéndola en una posición similar a la investigación, aspecto que ha sido controversial y discutido en congresos, jornadas y reuniones académicas.

En este punto, ¿seguirá la extensión ocupando la posición alcanzada en estos años? ¿Seguirá la inclusión siendo parte de las políticas prioritarias del país? Estos son algunos de los interrogantes que, como equipo de trabajo de un proyecto de extensión, nos interpela a pensar y ¿ahora qué?

Referencias bibliográficas

Korn, A. (1919). "La Reforma Universitaria". El Argentino. La Plata, 23 de diciembre de 1919, p. 2.

Ministerio de Educación Superior de Cuba (MES) (2002). III Convención Internacional de Educación Superior, Universidad 2002, 4 al 8 de febrero, La Habana, Cuba: Ministerio de Educación Superior.

<http://www.unq.edu.ar/secciones/76-vinculaci%C3%B3n-social/> consultado el 20 de Mayo de 2017

<http://secgral.unsl.edu.ar/docs/Ley%2024521%20de%20Educacion%20Superior.pdf> consultado el 24 de mayo de 2017.

Tunnermann, C. (2003). La Universidad ante los retos del siglo XXI. México: Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán Mérida.

Viñas, R. H. (1953). El mito de la Reforma. Santa Fe, Argentina: Síntesis, Revista de la Juventud Universitaria de Acción Católica.

<http://observatoriodiscapacidad.web.unq.edu.ar/> consultado el 20 de mayo de 2017

http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43360/1/9241545445_spa.pdf

Consultado el 2 de junio de 2017

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> Consultado el 2 de junio de 2017

1) El proyecto se denomina SADis (Servicio de Asesoramiento a las personas con Discapacidad), perteneciente a la Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes, UNQ, Resolución 293/11, financiado por la UNQ.